



EN EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN LA SESEABC HACE UN EXHORTO A SUMAR ESFUERZOS Y SEGUIR TRABAJANDO

- La implementación de la Política Estatal Anticorrupción es importante para avanzar con el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción

Mexicali, B.C., jueves 9 de diciembre de 2021.- En el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, la SESEABC (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California), ha seguido trabajando desde sus inicios, en agosto de 2018, en la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica, con autonomía técnica y de gestión.

El 9 de diciembre, se celebra el Día Internacional contra la Corrupción. Nacida por una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), su importancia radica en la lucha contra las prácticas negativas en distintos países del mundo.

Hablar de corrupción, es hablar de realidad y percepción, según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), creció la proporción de la población que fue víctima de corrupción en un trámite de gobierno, al elevarse a 15.7 % en 2019 del 14.6 % en 2017. En México según estos datos, nos cuesta la corrupción más de 12 mil millones de pesos.

“En la SESEABC seguimos trabajando y nos falta mucho por hacer, existen una serie de situaciones que de alguna manera han perjudicado el avance satisfactorio de un Sistema Estatal Anticorrupción tan importante para el Estado y que constitucionalmente debe trabajar, en donde viene a sumarse para que de una manera sistemática disminuya este problema tan complejo y añejo” Indico el Encargado de Despacho de Secretario Técnico, Lic. Francisco Javier Rebelín Ibarra.

Un ejemplo de la importancia de la SESEABC, es la implementación la PEA (Política Estatal Anticorrupción), el documento que recoge y sistematiza las opiniones y propuestas de las y los ciudadanos, académicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales y servidores públicos para resolver el problema público de la corrupción en nuestra entidad.



En ella se incorporan las sugerencias y recomendaciones de alineación, contextualización y estructura propuestas en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción aprobada por el CCSNA como resultado de su experiencia en la elaboración de la PNA (Política Nacional Anticorrupción), para facilitar que los SEA desarrollen la perspectiva nacional a partir de sus particularidades locales.

Todo ello fue posible, a través de una minuciosa investigación de gabinete, donde se ampliaron los datos, se alinearon con la PNA, se contextualizaron localmente y se sistematizó la información obtenida, con base en un sólido marco teórico y conceptual sobre el fenómeno de la corrupción, apoyado en artículos académicos, libros especializados, legislación en la materia, reportes de organismos nacionales e internacionales y la revisión del diagnóstico de la PNA.

“Invitamos a todos involucrados en este tema, a sumar esfuerzos y seguir trabajando para que este ente tan importante para el Estado, como es la SESEABC, dé los resultados esperados y que se necesitan para una mejor Baja California” dijo el Lic. Francisco Javier Rebelín.

Actualmente en la Secretaría Ejecutiva del SEA se continúan los trabajos que tienen como finalidad la aprobación del proyecto de la Política Estatal Anticorrupción, así como en estricto apego a lineamientos que marca el Sistema Nacional Anticorrupción, se continua con los trabajos de elaboración del programa de implementación de la PEA, el cual contempla cuatro sub programas :

- 1) Informe anual
- 2) Líneas de acción
- 3) Estrategias
- 4) Prioridades

No obstante que en la actualidad para poder llevar a cabo las sesiones que corresponden por los diferentes entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, se requiere de definición legal, toda vez que está pendiente una reforma que modifique el artículo 95 de la Constitución Estatal, así como que se hagan las modificaciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en los artículos 10 fracciones V y VIII, 16,17, 19, 21 fracciones XIX y XX y el primer párrafo del artículo 22, en consecuencia de la resolución emitida por la SCJN a la acción de inconstitucionalidad 119/17, que declaró inconstitucionales los artículos 16 y 17 de la citada ley, lo cual dará certeza jurídica y reactivará la integración del CPC, cuyos miembros forman a su vez, parte en la Comisión Ejecutiva y en el Comité Coordinador del SEA, que son los entes ante los que esta Secretaría presenta los insumos que se trabajan en la misma.



“Estamos convencidos de que el compromiso que hizo la Gobernadora Marina del Pilar con los bajacalifornianos, de registrarse y trabajar junto con su gabinete con honestidad y transparencia en contra de la corrupción, es lo que nos llevará a ser una mejor sociedad, una mejor Baja california, por lo mismos la invitamos a que nos ayude para que la SESEABC, sea ese órgano que camine y funcione como debe de ser para dar los mejores resultados” Indicó Rebelín Ibarra.